



Resolución Directoral

N° 00325-2020-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 30 de septiembre de 2020

VISTOS:

La Resolución Directoral Regional N° 1275-2020-DRELM, de fecha 03 de agosto de 2020, mediante la cual se encarga en el puesto y funciones de Director General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas al Mg. Simón Poma Ancasi, a partir del 11 de agosto de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 323-2020/DG-ENSFJMA de fecha 30 de setiembre de 2020, la Dirección General encarga a la Lic. Esmeralda García Seminario, la Dirección de Administración de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, de conformidad con el artículo 3° de la Ley N° 27594, la designación de los funcionarios se materializa mediante Resolución del titular de la entidad correspondiente, con excepción de los altos funcionarios, para quienes sí se requiere Resolución Ministerial;

Que, en el artículo 8° inciso i) del Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas faculta a la Dirección General, designar o encargar al personal directivo de la Escuela;

Que, la Ley General de Educación 28044, señala que la educación es un derecho y el Estado tiene que garantizar una educación integral y de calidad;

Que, siendo que a la fecha nos encontramos dentro de una situación de emergencia, es pertinente, realizar la presente encargatura eventual, hasta contar con la encargatura de un Director de Administración dentro de los alcances de la normativa vigente.



EXPEDIENTE: DG2020-INT-0006052

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **978C24**

Que, con Memorándum N° 306-2020-ENSFJMA-DG, la Dirección General solicita emitir el documento resolutivo, a fin de dejar sin efecto la Resolución N° 323-2020-DG-ENSFJMA y encargar a la Abog. Karina Huamán Olivas la Oficina de Administración;

De conformidad por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas y, Resolución Directoral Regional N° 1275-2020-DRELM, de fecha 03 de agosto de 2020.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 323-2020/DG-ENSFJMA, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- ENCARGAR, de forma eventual a partir del 01 de octubre de 2020 hasta el 31 de octubre de 2020 a la Abog. Karina Huamán Olivas, en el cargo de Directora de la Oficina de Administración de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

Artículo 3º.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Abog. Karina Huamán Olivas, y remitir una copia fedateada de la presente resolución a su legajo personal.

Artículo 4º.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a los interesados e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Mg. SIMÓN POMA ANCCASI
Director General de la Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas



EXPEDIENTE: DG2020-INT-0006052

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **978C24**